



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 19 de junio de 2024

ORDENANZA N° 450

Descripción sintética: aprueba actualizar la UTR aplicando el IRAT de Abril 2024. –

VISTO: La Ordenanza N° 430 del mes de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de ella, se dispuso aplicar la actualización de la UTR (unidad tributaria de referencia) a valores de diciembre de 2.023 de acuerdo al índice IRAT, en dos tramos, es decir, la mitad del incremento, se aplicó en los meses de marzo y abril, y la segunda mitad, en los meses de mayo y junio.

Que desde el mes de agosto del año 2.023, el Municipio resigmo recursos necesarios para su normal desenvolvimiento, con el fin de colaborar y de alguna manera amortiguar el impacto en los ingresos de las familias, a raíz de las dificultades que atraviesa la economía del País.

Que, al observar la composición del índice IRAT, del primer cuatrimestre de 2.024, es notoria la disminución, en relación al último cuatrimestre de 2.023.-

Que, desagregando el detalle, la mayor actualización se produjo en los salarios del personal municipal, seguido por el item combustibles, que son los dos rubros que más inciden en los costos para la prestación de los servicios.

Que los ingresos por coparticipación que ingresan al municipio, han disminuido a lo largo del último año, por modificaciones en impuestos nacionales, (impuesto a las ganancias) y por el menor nivel de actividad de la economía del país.

Que se torna razonable y necesario, aplicar la actualización que arroja el IRAT del primer cuatrimestre, al valor de la UTR, para los vencimientos de tasas y demás imposiciones del CTM, para los meses de julio y agosto de 2.024.-

Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar estas disposiciones.

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Autorízase al DEM aplicar la actualización de la UNIDAD TRIBUTARIA DE REFERENCIA -UTR- que de acuerdo al INDICE REFERENCIAL DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA -IRAT- del primer cuatrimestre del año 2.024 tiene un incremento de 38,88% y su valor queda establecido en la suma de \$956,45 para las tasas correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2024. –

Artículo 2º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –